

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4399 MAJADAHONDA

EDICTO

Doña Concepción Alvariño Veiga, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Majadahonda, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal número 583/2020, por auto de fecha 18 de enero de 2021, se ha declarado la conclusión del concurso de D. Leandro Augusto de Luca Pérez por insuficiencia de la masa activa.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

El mismo Auto reconoce a D. Leandro Augusto de Luca Pérez de manera provisional el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

Majadahonda, 26 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Alvariño Veiga.

ID: A210004895-1